



UP HOLDING S.A.S

ACTA NRO 09 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTIA N° 02 DE 2024”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, Marisol Carantón Agudelo, identificada con cédula 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación cuyo objeto es” **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORMACION Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y TALLERES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A01 Y E1-A02, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158.**
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad [CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTÍA N°02 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$410.373.724)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No C.D.P N° 1424 del 25 de enero de 2024.



5. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de las invitaciones de mínima cuantía en la página web de **UP HOLDING SAS**. . [CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTÍA N°02 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
6. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad.
7. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA** Con NIT 900.601.082-8, **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.** NIT. 900.348.379-5 y **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** NIT No. 830.070.095-1.
8. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, solo se presentó la persona jurídica **ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA** Con NIT 900.601.082-8, Representando legalmente por Eduardo Antonio Ramos Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.845, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 408.812.700)**.
9. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en las invitaciones, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

10. Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.



11. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron las observaciones, teniendo en cuenta la subsanación presentada, quedando como resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Evaluación Financiera
1	ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1000 PUNTOS

12. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la persona jurídica **ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA** Con **NIT 900.601.082-8**, Representando legalmente por Representando legalmente por Eduardo Antonio Ramos Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.845, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 02 de 2024 a la persona jurídica **ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA** Con **NIT 900.601.082-8**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación N° 02 DE 2024, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORMACION Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y TALLERES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A01 Y E1-A02, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158,** por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL**





SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 408.812.700), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la persona jurídica **ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA** Con NIT 900.601.082-8.

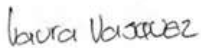
ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta no procede recurso alguno.

Dada a los 12 días del mes de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá, D, C.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARISOL CARANTON AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S



Proyectó: LAURA VASQUEZ
Asesor jurídico

